



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **449** DE

(**24 OCT 2017**)

“POR LA CUAL SE ADOPTA MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 24 literal k del Acuerdo 05 de 2013 Estatuto General, y

CONSIDERANDO

1. El Decreto 1078 del 26 de Mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Título 9 "Políticas y Lineamientos de Tecnologías de la Información", Capítulo 1 "Estrategia de Gobierno en Línea", dicta todos los lineamiento que permiten implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, donde el cuarto componente es Seguridad y Privacidad de la Información, siendo el mismo, de carácter obligatorio para todas las entidades públicas de Colombia.
2. En adición, el documento Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de Gobierno en Línea, mediante el cual se define el modelo de operación, en la Fase de Planificación, define el siguiente requisito de cumplimiento "Manual con las políticas de seguridad y privacidad de la información, debidamente aprobadas por la alta dirección y socializadas al interior de la Entidad".
3. La norma NTC-ISO 27001:2013, Anexo A, dominio A.5 "Políticas de Seguridad de la Información", subdominio A.5.1.1 "Documento con las políticas de seguridad y privacidad de la información", establece que: "Se debe definir un conjunto de políticas para la seguridad de la información aprobada por la dirección, publicada y comunicada a los empleados y a la partes externas pertinentes".
4. Que, mediante Comité de Seguridad de la Información, llevado a cabo el día 19 de Abril de 2017, sesión N° 5 se aprobó la adopción del "MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL", tal como consta en el acta N° 5.

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Adoptar el MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

ARTÍCULO 2°. Adjuntar al presente acto administrativo el respectivo documento en la segunda versión, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Informar al área de calidad para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°. Comunicar a través de la página web de la institución el contenido de la presente Resolución y el documento del MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **24 OCT 2017**

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Diana Rocío Guerrero Rodríguez - Profesional Especializada – Jurídica
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General.
Revisó: Yoisel Rojas Hernández - Profesional de Seguridad de la Información.
Aprobó: Salim Said Rocha Pico - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional
Vicerrector Administrativo y Financiero (E).